telecafé

ACTA DE POSESIÓN

En la Sala de Juntas de la Gobernación de Caldas en la ciudad de Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 2:38 p.m., el Doctor Henry Gutiérrez Ángel, Gobernador del Departamento de Caldas y para el efecto delegado por la Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA. mediante Acuerdo No. 05 del veintiséis (26) de febrero de la presente vigencia y quien funge como Presidente de la sesión de Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA. celebrada el día de hoy, procedió a tomarle posesión del cargo de Gerente de TELECAFÉ LTDA., a la Dra. Amanda Jaimes Mendoza, identificada con la cédula de ciudadanía No. 60.358.578 de Cúcuta, cargo éste de libre nombramiento y remoción del Grado 22 –Nivel Directivo, para el cual fuera nombrada en propiedad, mediante Acta No. 003 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y Acuerdo No. 05 del veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) (ambos de la Junta Administradora Regional de TELECAFÉ LTDA.), con una asignación básica mensual de DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.235.650).

La Dra. Amanda Jaimes Mendoza, presente en el Despacho mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, exhibió entonces, ante el doctor Henry Gutiérrez Ángel, Gobernador del departamento de Caldas, el original de su cédula de ciudadanía que constituye el único requisito exigible en esta clase de actuaciones; además, la compareciente prestó el juramento de rigor ordenado en el artículo 122 de la Carta Fundamental y manifestó bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incursa en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, las leyes 4 de 1992 y 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, declaró bajo la gravedad de juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

El Coordinador Administrativo y Financiero de TELECAFÉ LTDA., doctor José Samuel Morales Peláez, constató el fiel cumplimiento por parte de la funcionaria nombrada, de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo, luego de lo cual, el doctor Henry Gutiérrez Ángel Gobernador de Caldas procedió a tomarle el

juramento de rigor a la doctora Amanda Jaimes Mendoza, para asumir las funciones como Gerente de TELECAFÉ LTDA.

Acto seguido, la doctora Amanda Jaimes Mendoza, acepta el cargo y sus funciones como Gerente de la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda., TELECAFÉ LTDA., sociedad entre entidades públicas (Caldas, Risaralda y Quindío), organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden nacional.

En constancia de lo expuesto se firma por:

HENRY GUTIÉRREZ ÁNGEL
Gobernador del departamento de Caldas

AMANDA JAIMES MENDOZA
C.C. 60.358.578 de Cúcuta
Posesionada

JOSÉ SAMUEL MORALES PELÁEZ
Coordinador Administrativo y Financiero
TELECAFÉ LTDA.

MARTÍN FERNANDO MONTOYA GARCÍA
Secretario de Junta Administradora Regional